

AVG
Expte. N° 1414-1158/2021.-

DECRETO N° **5503** MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO 2022.

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal de su dependencia, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.); y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la institución policial, según el artículo 25° inc. f) del R.R.L.P.;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

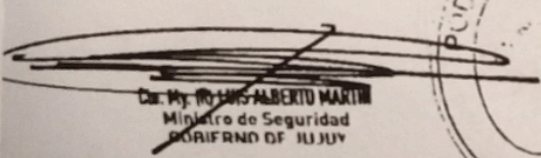
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

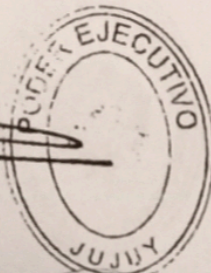
ARTICULO 1°: Concédase sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que a continuación se nombra, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

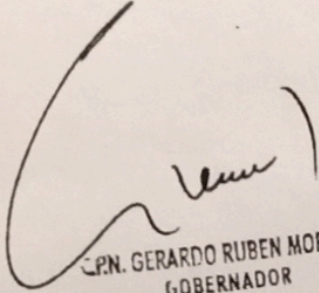
01 Comisario Inspector	VALDIVIA JOSE FERNANDO	LEG. 13.199
02 Sargento Ayudante	ARIAS JUAN DIONICIO	LEG. 13.784
03 Sargento Ayudante	CAZON JULIO CESAR	LEG. 13.801
04 Sargento Ayudante	GUITIAN FRANCISCO ALEJANDRO	LEG. 13.849
05 Sargento Primero	TABOADA CARLOS GUSTAVO	LEG. 13.915

ARTICULO 2°: Por Policía de la Provincia, notifíquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordantes de la Ley N° 1886/48.

ARTICULO 3°: Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-


Dr. Gerardo Ruben Morales
Ministro de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY




Dr. Gustavo Cordoba
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

ES COPIA FIEL



Dr. Gustavo Cordoba
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy